



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2023-MDCH

Chao, 26 de Abril del 2023

VISTO: El Expediente Administrativo N° 5051-2023-MDCH de fecha 14 de abril del 2023, presentado por el señor Audias Julio Chilcon Vilela identificado con DNI N° 44276979, en calidad de Presidente del Comité de Gestión y Desarrollo del Sector San Francisco de Lunar Bajo – Sub Estación, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad, solicitando el reconocimiento de la Junta Directiva para el periodo 2023 - 2025, e Informe N° 15-2023-MDCH-GDIS-SGPV de fecha 25 de abril del 2023 emitido por la Subgerencia de Participación Vecinal; Y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y con sujeción al ordenamiento jurídico, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración.

Que, el Artículo 112° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que: “Los Gobiernos locales promueven la participación Vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión”. Asimismo, el numeral 6 del Artículo del Artículo 113° de la misma norma legal establece que “el vecino de una jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito, mediante los mecanismos siguientes: 6) participación de las juntas directivas, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”.

Que, es necesario reconocer la participación vecinal a fin que los vecinos estén involucrados con los gobiernos locales de su jurisdicción, ya sea colaborando o fiscalizando las acciones de los funcionarios municipales y/o las diferentes asociaciones, fundaciones y comités, de tal manera que sus representantes sean quienes transmitan las inquietudes y peticiones a los funcionarios del gobierno local.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 5051-2023-MDCH, de fecha 14 de abril del 2023, el señor Audias Julio Chilcon Vilela identificado con DNI N° 44276979, manifiesta que con fecha 25 de febrero del año 2023, se reunieron todos los moradores del Sector San Francisco de Lunar Bajo – Sub Estación del Distrito de Chao – Provincia de Virú – La Libertad, con el objetivo de elegir a la Junta Directiva del Comité de Gestión y Desarrollo para el Periodo 2023 – 2025; es así que, adjuntando los medios probatorios que sustentan su pretensión, solicita el reconocimiento mediante el acto resolutorio que corresponda.

Que, a través del Informe N° 15-2023-MDCH-GDIS-SGPV, de fecha 25 de abril del 2023, la Subgerencia de Participación Vecinal de la Entidad, luego de revisar el expediente administrativo indica que, la recurrente ha cumplido con adjuntar a su petición el Acta de Asamblea de fecha 25 de febrero del año 2023 debidamente firmada por los socios asistentes, así como las copias simples de los documentos de identidad de las personas que han sido elegidas como miembros de dicha junta directiva; manifestando, que se ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 013-2020 que Aprueba Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Chao; por lo tanto, solicita su reconocimiento mediante resolución de alcaldía.





Que, en el caso concreto el petitorio se encuentra amparado en los Artículos, 112°, y 113° inc. 7) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que resulta procedente el Reconocimiento de la nueva Junta Directiva Comité de Gestión y Desarrollo.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la referida Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la nueva **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESARROLLO** ubicado en el **SECTOR SAN FRANCISCO DE LUNAR BAJO – SUB ESTACIÓN** – Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES COMPLETO	DNI
01	PRESIDENTE	AUDIAS JULIO CHILCON VILELA	44276979
02	VICEPRESIDENTE	JOSE HILMER VARELA VENTURA	43500652
03	SECRETARIO	MARIA NELIDA GELDRES MORENO	75378508
04	TESORERO	NICOLAS CHAVEZ JUAREZ	80350586
05	FISCAL	HERNANDO ALBERTO SANTAMARIA TORRES	46724333
06	1º VOCAL	MARTHA BANDA ROQUE	33578127
07	2º VOCAL	EDINSON MICHAEL MARQUEZ ORDOÑEZ	70451657
08	3º VOCAL	MARIA UMBELINA CUVAS FLORES	80184621

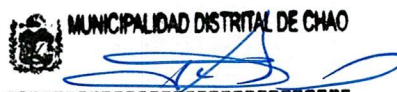
ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el periodo de **VIGENCIA** de la **JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y DESARROLLO** del **Sector San Francisco de Lunar Bajo – Sub Estación**, será de **DOS (02) AÑOS**, contados a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Subgerencia de Participación Vecinal, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a los órganos y unidades de la Municipalidad Distrital de Chao que corresponda, así como a la parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional Oficial de la Municipalidad Distrital de Chao (<https://www.munidischao.gob.pe>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Juan Carlos Soles Carbajal
ALCALDE